BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 21 de Febrero de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS

446

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Concesión de aguas
- Descripción de la solicitud: concesión de aguas subterráneas con destino a riego
- Referencia expediente: C-0664/2021
- Solicitante: Compañía Auxiliar de Urbanización, SL (***5893**)
- Caudal de agua solicitado: 13,29 l/s
- Volumen máximo anual: 88 678 m^3
- Destino del aprovechamiento: Riego
- Acuífero: UH 03.06 (La Alcarria)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Fuentenovilla (Guadalajara)
- Coordenadas de las captaciones UTM ETRS-89 (HUSO 30) (X, Y):

Captaciones	Coordenadas (X, Y)
1	(489 175, 4 472 673)
2	(489 284, 4 472 506)
2	(490 026, 4 472 059)
4	(490 146, 4 472 118)
5	(490 283, 4 472 178)
6	(490 377, 4 472 238)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105

Documentación: artículo 106

Madrid, 16 de febrero de 2022. La Jefa del Servicio. Mireia Fernández García-Cuenca